



Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones del IRPF de 2020

28/09/2022

La Agencia Tributaria ha actualizado la operación Estadística sobre la discapacidad en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El objetivo es, según la propia AET, conocer las características personales y familiares del conjunto de declarantes en las que, o bien el titular, o bien alguna de las personas dependientes del mismo (ascendiente, descendiente o cónyuge) tienen alguna discapacidad reconocida que proporcione al declarante la posibilidad de aplicar alguna de las medidas contempladas en la normativa del impuesto para minorar la carga impositiva del colectivo afectado.

En el ejercicio 2020, el 11,13% de las declaraciones del IRPF presentadas en el Territorio de Régimen Fiscal Común ponían de manifiesto la existencia de situaciones de discapacidad en la unidad familiar a la que se refería la declaración.

Tabla 1. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común en las que se contemplan situaciones de discapacidad. Ejercicio 2020.

	Total	sin discapacidad		con discapacidad	
	declaraciones IRPF	Número	Peso (%)	Número	Peso (%)
Número de declaraciones	21.638.795	19.229.473	88,87	2.409.322	11,13
Número de titulares en la declaración	24.430.537	24.430.537 21.277.860 87,		3.152.677	12,90
Número total de personas con discapacidad				2.340.486	
Número de titulares con discapacidad (1)				1.997.473	63,36
Resto de personas con discapacidad (2)				389.144	16,31

Notas:

(2) El peso se calcula sobre el total de personas con discapacidad reconocidas en las declaraciones de IRPF.

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

El número total de **declarantes con discapacidad en el ejercicio 2019** fue de **2.386.617 personas**. El 47,2% corresponde a mujeres y un 52,8% a varones. Esta diferencia porcentual

⁽¹⁾ El peso se calcula como el porcentaje de titulares con discapacidad respecto al total de titulares del colectivo seleccionado.





entre varones y mujeres se invierte a partir de los 65 años donde las mujeres suponen el 51% de declarantes con discapacidad en ese tramo de edad.

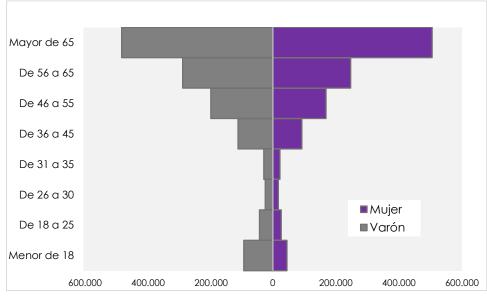
Por otra parte, al atender solo a la variable edad, los datos indican que el 41% de este colectivo es mayor de 65 años.

Tabla 2. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2020.

Grupo de edad	Ambos sexos	Varón	Mujer
Menor de 18 años	137.359	92.281	45.078
De 18 a 25 años	69.120	42.285	26.835
De 26 a 30 años	41.566	24.173	17.393
De 31 a 35 años	51.223	28.767	22.456
De 36 a 45 años	202.507	110.447	92.060
De 46 a 55 años	365.891	197.013	168.878
De 56 a 65 años	533.437	286.264	247.173
Mayor de 65 años	985.514	479.842	505.672
Total	2.386.617	1.261.072	1.125.545

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Gráfico 1. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por sexo y grupo de edad. Ejercicio 2020.



Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.



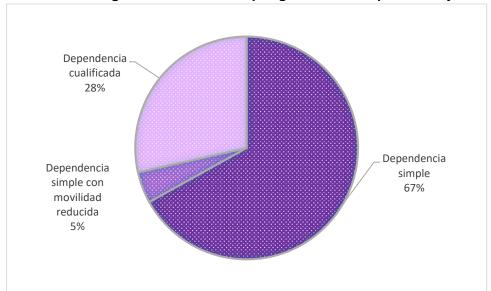


Esta operación estadística distingue las personas con discapacidad tres grados o niveles de dependencia protegidas fiscalmente:

- **Dependencia simple**. Cuando todas las situaciones de discapacidad de la declaración presentan un grado de minusvalía comprendido entre el 33% y el 65%.
- Dependencia simple con movilidad reducida. Cuando todas las situaciones de discapacidad de la declaración presentan un grado de minusvalía comprendido entre el 33% y el 65% pero al menos en una situación, se acredita necesitar ayuda de terceras personas o tener movilidad reducida.
- **Dependencia cualificada**. Cuando al menos en una situación de discapacidad de la declaración se acredita un grado de minusvalía que supera el 65%.

Según esta clasificación, el 28% de las personas declarantes con discapacidad se encuentra en una situación de dependencia cualificada. Un 67% corresponde a personas declarantes en situación de dependencia simple y el 5% a personas en situación de dependencia simple con ayuda a tercera persona (ATP) o movilidad reducida.

Gráfico 2. Personas con discapacidad incluidas en las declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común por grado de discapacidad. Ejercicio 2020.



Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.





De acuerdo con la **distribución territorial**, los porcentajes más altos de personas declarantes con discapacidad se encuentran en Cataluña (19%); Andalucía (18%) y la Comunidad de Madrid (12%). En el extremo contrario se en encuentran en Islas Baleares (2%), Cantabria (2%), Extremadura (2%) y La Rioja (1%).

En términos de **impacto económico**, los datos señalan que el importe mínimo por discapacidad asciende a 13.583.166 de euros correspondiente a 2.299.483 declaraciones y con un importe medio de 5.907 euros por declaración. Los datos sobre rendimientos del trabajo muestran que las personas declarantes con discapacidad ingresan de media 3.696 euros netos menos al año que aquellas sin discapacidad.





Tabla 3. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Datos específicos en materia de protección a la discapacidad (Todas las declaraciones). Ejercicio 2020.

Partida	Número	Importe (Miles €)	Media (€
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: específico	76	52	68
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad: específico	100	463	4.63
Total ingresos computables	2.220.314	47.233.673	21.27
Reducción por rendimientos del trabajo: general	2.219.650	8.220.447	3.70
Por discapacidad de trabajadores activos: específica	333.354	1.279.861	3.83
Rendimiento neto reducido	1.999.343	36.370.375	18.19
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Suma de rendimientos netos totales AAEE estimación directa	104.009	1.084.131	10.42
Reducciones por el ejercicio de determinadas actividades económicas en estimación directa	16.550	18.412	1.1
Rendimiento neto reducido total en régimen de estimación directa	100.437	1.062.545	10.5
MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL			
GENERAL			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social: régimen general	203.568	326.443	1.60
ESPECIFICO			
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	6.212	8.691	1.3
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	8.909	34.153	3.8
Total con derecho a reducción: reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	2.550	19.217	7.5
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Base liquidable general	2.153.787	37.684.001	17.4
Mínimo personal y familiar	2.409.322	32.116.780	13.3
Mínimo por discapacidad	2.299.483	13.583.166	5.9
INCENTIVO VIVIENDA: GENERAL			
Total deducción por inversión en vivienda habitual: general	237.151	143.993	6
Deducción por obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad: específico	241	239	9
DEDUCCIONES AUTONÓMICAS: ESPECÍFICO			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES			
Personales	146.567	29.152	1
Familiares	18.726	5.865	3
Otros	52.543	4.487	
INCENTIVOS ESPECÍFICOS A LA VIVIENDA	7.099	2.849	4
DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO			
Por descendientes con discapacidad a cargo	356.388	364.455	1.0
Por ascendiente con discapacidad a cargo	50.203	56.054	1.1
Por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	490.364	573.799	1.1





Tabla 4. Declaraciones IRPF en el Territorio de Régimen Fiscal Común que contemplan situaciones de discapacidad: Base imponible, Cuota resultante de la declaración y rentas exentas, por tipo de vinculación de la persona con discapacidad con la declaración. Ejercicio 2020.

Vinculación de la persona con discapacidad con la declaración	Declaraciones	Personas con discapacidad	Base imponible (miles €)	Cuota resultante (miles €)	Rentas exentas (miles €)
Total	2.409.322	2.386.617	43.416.299	5.205.081	10.736.648
Declarante	1.433.845	1.433.845	23.784.131	2.966.985	4.133.847
Cónyuge	419.774	314.192	8.116.091	912.346	3.017.675
Descendientes	343.965	273.946	7.687.736	1.066.242	1.745.014
Ascendientes	52.955	48.753	987.751	100.377	263.967
Múltiples situaciones de discapacidad	155.891	310.607	2.839.058	155.818	1.517.775

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de las personas con discapacidad en el IRPF.

Es importante advertir que la información que proporciona esta estadística no se refiere a todas las personas con discapacidad, pues no cubre a las personas con discapacidad no declarantes de IRPF, a las que no han hecho uso de sus beneficios fiscales, ni a las personas con discapacidad residentes en el País Vasco y Navarra, que quedan fuera del ámbito territorial del impuesto.

Acceso a los datos de la Estadística sobre la discapacidad en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadis ticas/Publicaciones/sites/discapacidad/2020/mapaf7228b4a5af3f7fa00d1d7ee22d1c1680bb2fde4 e.html

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.















